

Santa Rosa, 25 de Setiembre de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

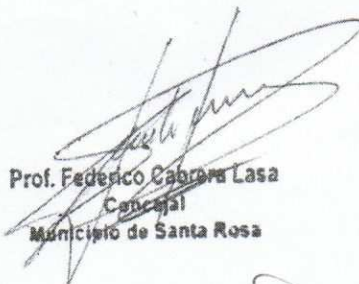
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 25/09/18 acta Nro.023/18, aprobó la compra de materiales de construcción-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 25/09/18 acta Nro.023/2018 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Color & Construcción", de \$6.500.-

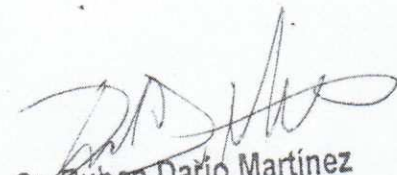
Atento a lo precedentemente expuesto

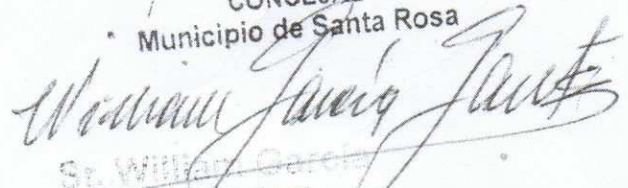
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el pago de de \$6.500, a la empresa "Color & Construcción", por concepto de compra de materiales de construcción, Con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gastos de funcionamiento", rubro 163.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Sr. William García
CONCEJAL

COPIA DEL ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA
SOEP